

la que se nombra a don Eusebio Cano, Carmona, Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 15 de abril de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 23), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Eusebio Cano Carmona con documento nacional de identidad número 25.924.218, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Biología Vegetal», adscrita al departamento de Biología Animal, Vegetal y Ecología, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 9 de noviembre de 1994.- El Presidente, Luis Parras Guijosa.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1994, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor de la misma a don Antonio Simón Mata.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 11 de enero de 1994 (BOE de 2 de febrero de 1994), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad, de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a don Antonio Simón Mata, en el Área de Conocimiento de Ingeniería Mecánica, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica.

Málaga, 9 de noviembre de 1994.- El Rector en funciones, Carlos Camacho Peñalosa.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1994, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resoluciones de esta Universidad, y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.º del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), artículo 4.º del Real

Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y el artículo 71.º de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Profesores Universitarios; en diferentes áreas de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, a los candidatos que se relacionan a continuación:

Plazas convocadas por Resolución de 5 de noviembre de 1993 (BOE del 30).

Don Ricardo López Rial, Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad» (Núm. 1.274), adscrito al Departamento de Economía de la Empresa, con dedicación a Tiempo Completo y destino en la Escuela Universitaria de Graduado Social de la Universidad de Cádiz.

Don Gabriel Ruiz Garzón, Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa» (Núm. 623), adscrito al Departamento de Matemáticas, con dedicación a Tiempo Completo y destino en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Jerez, de la Universidad de Cádiz.

Plaza convocada por Resolución de 2 de diciembre de 1993 (BOE del 24).

Don Antonio Bocanegra Padilla, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Filología Inglesa» (Núm. 330), adscrito al Departamento de Filología Francesa e Inglesa, con dedicación a Tiempo Completo y destino en la Facultad de Ciencias Náuticas de la Universidad de Cádiz.

Cádiz, 10 de noviembre de 1994.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1994, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña M.º Francisca Molina Alba, Profesora Titular de Escuela Universitaria.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 15 de abril de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 23), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña M.º Francisca Molina Alba con documento nacional de identidad número 26.467.025, Profesora Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Matemática Aplicada», adscrita al departamento Matemáticas, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 14 de noviembre de 1994.- El Presidente, Luis Parras Guijosa.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 26 de octubre de 1994, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Técnico Especialista de Laboratorio.

Existiendo una plaza vacante en la plantilla de Personal Laboral de la Universidad de Granada y a fin de atender las necesidades de la misma, este Rectorado, en virtud de las competencias que le atribuye el apartado «K» del artículo 86 de los Estatutos de la citada Universidad, ha resuelto lo siguiente:

Primero. Convocar pruebas selectivas mediante el procedimiento de concurso-oposición para cubrir una plaza vacante en la plantilla de personal laboral de esta Universidad según se especifica en el Anexo I de esta convocatoria.

Segundo. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública (BOE núm. 185 de 3 de agosto de 1984) modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio (BOE núm. 181 de 29 de julio, en el Real Decreto 2223/84 de 19 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (BOE núm. 305 de 21 de diciembre de 1984); en el vigente Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito interprovincial del Personal Laboral de Universidades Andaluzas (BOJA núm. 98 de 30 de junio de 1994).

Tercero. El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

Fase de Concurso y Fase de Oposición, con valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el Anexo I de esta convocatoria.

El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que, asimismo, figura en el Anexo I.

Cuarto. Para ser admitido en las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- A) Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
- B) Los requisitos exigidos en el artículo 15.2 del actual Convenio Colectivo, referente a la categoría profesional correspondiente a la plaza que se convoca.
- C) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones propias de la plaza objeto de esta convocatoria.
- D) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

Quinto. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente en el Servicio de Personal de la Universidad de Granada, sito en la C/ Santa Lucía, núm. 2 (Granada). A la instancia se acompañarán dos fotocopias del documento nacional de identidad.

Las solicitudes se dirigirán al Excelentísimo Señor Rector Magnífico de la Universidad de Granada, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La presentación de solicitudes podrá efectuarse en el Registro General de la Universidad, o en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas y se ingresarán en la cuenta corriente 0101745629 de la Caja General de Ahorros de Granada (2031), oficina principal de Granada, abierta a nombre de Pruebas Selectivas de Acceso a la Universidad de Granada, bien directamente o mediante transferencia bancaria a dicha cuenta. En la solicitud deberá figurar el sello del mencionado Banco, acreditativo del pago de los derechos, o ir acompañada del resguardo acreditativo de la transferencia, cuya falta determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la presentación y pago en el Banco supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el Órgano expresado anteriormente.

Sexto. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Granada dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en la que además de declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos se recogerá el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de los aspirantes excluidos con indicación de las causas de exclusión. En la lista deberá constar, en todo caso, los apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial del Estado, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Los derechos de examen serán reintegrados, a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.

Séptimo. El Tribunal calificador, designado por el Rectorado de la Universidad de Granada, estará compuesto por:

Presidente: Don Esteban Alvarez-Manzaneda Roldán. Gerente de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Ignacio Valverde Espinosa. Profesor Titular de Escuela Universitaria de Granada.

Don Santiago Pecete Villalba. Vicegerente de Personal Laboral.

Don Angel Aguado Fajardo. Representante del Comité de Empresa.

Don Juan Gálvez Lozano. Representante del Comité de Empresa.

Secretario: Don José Gómez Jaranay. Funcionario adscrito al Servicio de Personal, que actuará con voz pero sin voto.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28.2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.